



Ayuntamiento de Guadarrama

BANDO

D. DIOSDADO SOTO PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

ASUNTO: PROHIBICIÓN DE USO DEL FUEGO EN TERRENO FORESTAL EN ÉPOCA DE RIESGO MUY ALTO Y EXTREMO DE INCENDIOS

HACE SABER:

Con motivo de la autorización emitida por la Dirección General de Emergencias, Área de Uso de Fuego, de la Comunidad de Madrid, mediante la que se autoriza la utilización de fuego en terreno forestal para cocinar mediante planchas eléctricas o similares en los puntos solicitados por el Ayuntamiento, para la realización de la Romería de la Virgen de la Jarosa, el día 15 de agosto de 2026 entre las 09:00 y las 22:00, en la zona del embalse de la Jarosa, del término municipal de Guadarrama; SE INFORMA:

Que comprobados por el Ayuntamiento de Guadarrama los condicionantes exigidos por la Comunidad de Madrid para mantener la autorización referida anteriormente, se constata que no se cumplen los requisitos establecidos, dado que la Comunidad de Madrid vincula su autorización en los siguientes términos:

*“Cuando de acuerdo con la información meteorológica de la Agencia Estatal de Meteorología, sea predecible un riesgo de incendio de nivel muy alto o extremo, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.6 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, **quedará sin efecto la autorización de uso de fuego**, y no podrá encenderse fuego, puesto que este caso está prohibido por la citada ley. Ese nivel de riesgo puede consultarse en <http://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/incendios>”*

Consultado por el Ayuntamiento de Guadarrama el nivel de riesgo de incendio y, a la vista del resultado de dicha consulta, se ha observado que el riesgo es **Extremo** y, por tanto, la autorización de la Comunidad de Madrid para uso de fuego queda sin efecto al no cumplirse los condicionantes expresados por la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid.

Por lo anterior y en el deber y obligación de proteger nuestro entorno natural **QUEDA PROHÍBIDA LA UTILIZACIÓN DE FUEGO EN TERRENO FORESTAL PARA COCINAR MEDIANTE PAELLEROS DE GAS, PLANCHAS ELÉCTRICAS O SIMILARES, ASÍ COMO EL USO DE CUALQUIER MAQUINARIA QUE PRODUZCA CHISPAS Y/O DEFLAGRACIONES. QUEDA PROHIBIDO HACER CUALQUIER TIPO DE FUEGO.**

La tradicional PAELLA POPULAR organizada por la “Peña El Tortillón” se trasladará ya cocinada desde el pueblo hasta el área de la Jarosa para su distribución.

Se da traslado del presente a la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid, Puesto de la Guardia Civil de Guadarrama y Policía Local de Guadarrama a efectos del cumplimiento de lo expuesto en cuanto antecede.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guadarrama, a 13 de agosto de 2026
EI ALCALDE-PRESIDENTE

Diosdado Soto Pérez

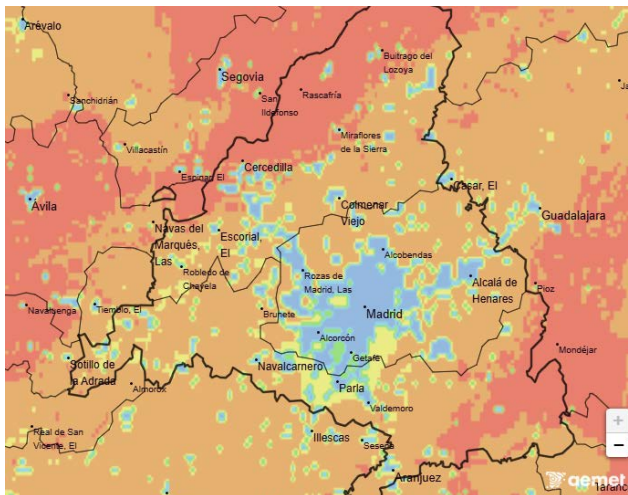
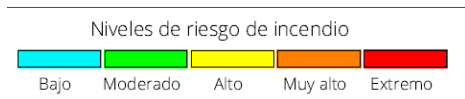




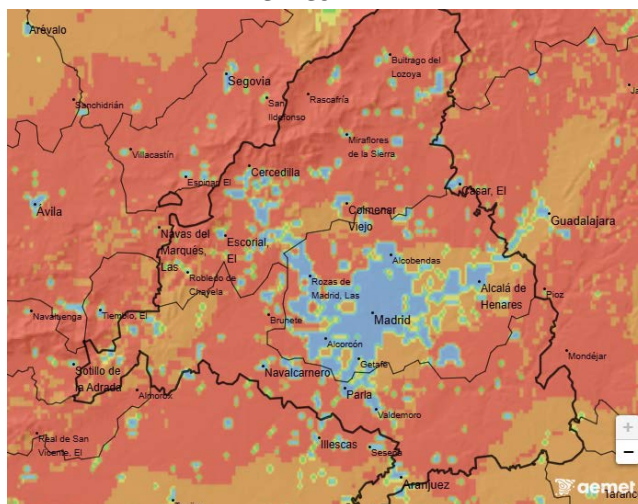
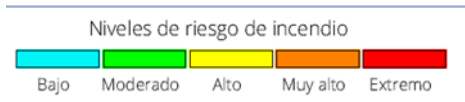
Ayuntamiento de Guadarrama

PREDICCIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DE INCENDIO

Jueves 13



Viernes 14



Sábado 15

